

## **QUE HACER PARA LA OBTENCION DE LAS PRESTACIONES QUE BRINDA LA SEGURIDAD SOCIAL IESS:**

**OBTENCIÓN CLAVE PERSONAL DEL IESS.-** esta clave habilita al afiliado a acceder a todos los beneficios de la seguridad social.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CLAVE PERSONAL DEL IESS:**

1. Ingrese a la página web del IESS [www.iesg.gob.ec](http://www.iesg.gob.ec)
2. Generar la solicitud de clave personal en el link de afiliado, opción SOLICITUD DE CLAVE ( ver gráfico 1)

**GRAFICO 1**



3. Ingresar su número de cédula y presente los requisitos detallados en el sistema para la obtención de la clave personal ( ver gráfico 2)



**Requisitos para solicitar la Clave**

- Ser afiliado al IESS con relación de dependencia
- Ser afiliado cesante
- Ser Jubilado o ser beneficiario de Montepío (solo cónyuge)
- Ser afiliado voluntario

Sras y Sres. Afiliados/Jubilados/Beneficiarios tomen en cuenta las siguientes consideraciones antes de solicitar la clave:

- LA CLAVE QUE LE ENTREGA EL IESS ES UNIVERSAL Y CON ELLA PUEDE ACCEDER A CUALQUIERA DE NUESTROS SERVICIOS.
- Si ya posee una clave como afiliado o jubilado, al momento de solicitar una nueva clave, la anterior se desactivará.
- Si usted es un afiliado voluntario, afiliado cesante o jubilado, el sistema le permitirá imprimir su solicitud de clave directamente.
- Si tiene relación de dependencia, su nueva solicitud será direccionada a su empleador/a para que califique, imprima, firme y la entregue a usted de manera directa.
- Acérquese a las oficinas del IESS con los documentos que se especifican en la parte baja de su solicitud.
- RECUERDE que su clave es personal y es su responsabilidad custodiaria. El IESS no se responsabiliza por el registro de datos dentro del sistema con su número de cédula y clave.

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA LA ENTREGA DE LA CLAVE:**

- Solicitud bajada e impresa del portal web [www.ies.gov.ec](http://www.ies.gov.ec), debidamente firmada por el afiliado(a) / pensionista del IESS; y, por su empleador(a) en caso de tener relación de dependencia.
- Original y copia a color de la cédula del afiliado (a) / pensionista del IESS
- Original y copia a color del certificado de votación o documento que justifique su abstención o que acredite haber cumplido la sanción impuesta.
- Original y copia de una de las planillas de los servicios básicos (agua, luz o teléfono).

4. Imprima la solicitud generada por el sistema y solicite la firma de su representante legal (para los afiliados activos) y con los siguientes requisitos acercarse a las oficinas del IESS para la obtención de su clave personal.

4.1 Copia a color de cédula de ciudadanía

4.2 Copia a color de papeleta de votación

4.3 Planilla de servicio básico (agua, luz o teléfono)

Nota.- Los jubilados o pensionistas, deberán acercarse a las Agencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y solicitar su Clave Personal.